RECOMENDACIONES IMPORTANTES PARA LOS PROPONENTES

Esta Invitación Publica ha sido elaborado siguiendo los postulados señalados en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y demás normas que lo modifican o complementan, así mismo, se soporta en el estudio del sector y del mercado y en los estudios previos realizados en atención de los requerimientos del Instituto Municipal del Deporte, la Recreación, el Aprovechamiento del Tiempo Libre y la Educación Extraescolar de Tenjo – INDERTEN.

Quienes deseen participar en este proceso deben leer detenidamente el presente documento y cumplir con las exigencias previstas para el mismo, para lo cual se recomienda:

1. Examinar rigurosamente el estudio del sector y del mercado, los estudios previos, el contenido de la invitación y sus anexos y el anexo técnico, toda vez que hacen parte integral del presente proceso y es de su exclusiva responsabilidad conocer su contenido y cerciorarse de que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.

2. Tener en cuenta el presupuesto total oficial definido por la Entidad y suministrar toda la información requerida en el presente documento.

3. Toda consulta al proceso deberá formularse por los interesados a participar, a través de mensaje enviado al SECOP II; En ningún caso el Instituto Municipal del Deporte, la Recreación, el Aprovechamiento del Tiempo Libre y la Educación Extraescolar de Tenjo – INDERTEN, ni sus funcionarios y/o contratistas atenderán consultas telefónicas ni personales.

4. Todos los costos asociados a la preparación y elaboración de su propuesta serán a cargo del proponente.

INVITACIÓN PÚBLICA
PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N° INDERTEN-MC-008-2025

El Instituto Municipal del Deporte, la Recreación, el Aprovechamiento del Tiempo Libre y la Educación Extraescolar de Tenjo - INDERTEN, cursa invitación a quienes deseen formular propuesta a la presente convocatoria pública de mínima cuantía como personas naturales y jurídicas, consorcios y/o uniones temporales. Los interesados, deberán cumplir con las condiciones y documentos establecidos en esta convocatoria.

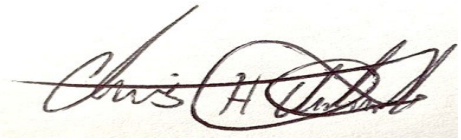
RÉGIMEN LEGAL: El régimen legal aplicable a la contratación que se pretende realizar por el Instituto Municipal del Deporte, la Recreación, el Aprovechamiento del Tiempo Libre y la Educación Extraescolar de Tenjo - INDERTEN está contenido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás Decretos reglamentarios y normas concordantes.

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las entidades del estado, se debe reportar el hecho al programa presidencial modernización, eficiencia, transparencia y lucha contra la corrupción a los numero telefónicos: 7491205 - 7491228, correo electrónico en la dirección buzon1@presidencia.gov.co; al sitio de denuncias del programa, en la página web www.anticorrupcion.gov.co; correspondencia o personalmente, en la dirección carrera 2 # 11-84 complejo deportivo- Tenjo Cundinamarca

CONVOCATORIA A LA VEEDURÍAS CIUDADANAS: El Instituto Municipal del Deporte, la Recreación, el Aprovechamiento del Tiempo Libre y la Educación Extraescolar de Tenjo - INDERTEN. Se permite convocar a todas las veedurías ciudadanas para realizar el control social a este proceso de contratación, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, Ley 850 de 2003 y el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015.

ACTO DE APERTURA: con la firma de esta invitación por parte del ordenador del gasto se entenderá surtido el acto de apertura.

Cordialmente,



LUIS HERNAN VELANDIA BERNAL
DIRECTOR EJECUTIVO

SERVIDOR PUBLICO	ELABORO	REVISO	APROBADO
NOMBRES	LEIDY VIVIANA BOJACA MORENO	DAVID MAURICIO QUINTERO MOLINA DIEGO FERNANDO MARIN MONJE	LUIS HERNAN VELANDIA BERNAL
CARGO	CONTRATISTA	TESORERO CONTRATISTA ASESOR JURIDICO	DIRECTOR EJECUTIVO
FECHA	NOVIEMBRE DE 2025		

INVITACIÓN PÚBLICA

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N° INDERTEN-MC-008-2025

El Instituto Municipal del Deporte, la Recreación, el Aprovechamiento del Tiempo Libre y la Educación Extraescolar de Tenjo - INDERTEN, cursa invitación a quienes deseen formular propuesta a la presente convocatoria pública de mínima cuantía como personas naturales, jurídicas, uniones temporales y/o consorcios.

Los interesados, deberán cumplir con las condiciones y documentos establecidos en esta convocatoria.

1. OBJETO: "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CAFETERIA Y ASEO PARA EL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE INDERTEN".

1.2. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	TRANSLATION NAME	UNIDAD DE MEDIDA
1	47131801	Limpiador de pisos	Unidad
2	14111704	Papel higiénico	Unidad
3	14111703	Toallas de papel	Unidad
4	47131618	Traperos húmedos	Unidad
5	47131501	Trapos	Unidad
6	47131810	Productos para el lavaplatos	Unidad
7	47131801	Limpiadores de pisos	Unidad
8	47131805	Limpiadores de propósito general	Unidad
9	47131807	Blanqueadores	Unidad
10	50161509	Azucares naturales	Unidad
11	50201715	Te de frutas	Unidad
12	50201706	Café	Unidad
13	14111705	Servilletas de papel	Unidad
14	52151504	Tazas o vasos desechables para uso domestico	Unidad
15	47131611	Recogedor de basura	Unidad
16	47131604	Escobas	Unidad
17	48101909	Teteras o cafeteras para servicio de comidas	Unidad
18	48101516	Hornos microondas para uso comercial	Unidad
19	40161502	Filtros de agua	Unidad
20	50131704	Leche en polvo	Unidad
21	30181614	Dispensador de jabón	Unidad
22	53131608	Jabones	Unidad
23	47121701	Bolsas de basura	Unidad

El artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 establece que, para la contratación de mínima cuantía, se deberá identificar la descripción del objeto a contratar identificando con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios.

Sin embargo, para la presente invitación publica en los términos de esta no se está solicitando a los proponentes el Registro Único de Proponentes teniendo en cuenta que el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto 09 de 2012 exceptúa a los proponentes de la obligación de estar inscritos en el RUP para celebración de contratos inferiores al 10% de la menor cuantía, es decir para los contratos de mínima cuantía.

Es por ella que basta que se dé muestre por parte del proponente, si es persona natural que la actividad comercial que desarrolla está relacionada con el objeto a contratar el presente proceso y el caso de ser persona jurídica acreditar que el objeto social que desarrolla está relacionado con el objeto a contratar en el presente proceso, a través de documentos requeridos para el presente proceso.

2. PRODUCTOS REQUERIDOS – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El instituto para cumplir con los deberes misionales de carácter constitucional y legal, necesita d el aseo y la pulcritud de los espacios como un un elemento esencial para la conservación y durabilidad de los bienes, en este caso el polideportivo municipal, complejo deportivo, la antigua pista de patinaje, Polideportivo de la Punta, etc, los escenarios deportivos requieren de aseo constante, conservación y mantenimiento, no solo por generar un ambiente agradable de aseo y limpieza, sino también para contribuir a su conservación.

De igual forma, la entidad requiere comprar productos y elementos de cafetería con el fin de brindar una buena atención en el servicio y calidad en el desarrollo de la funciones y obligaciones de los funcionarios y contratistas de la entidad. Cabe resaltar que diariamente en las instalaciones mencionadas anteriormente se reúnen deportistas, integrantes de las escuelas de formación deportivas, padres de familia, clubes y junta directiva entre otros y que en el desarrollo de dichas reuniones se ofrecen bebidas calientes y frías con el fin de realizar una jornada más amena, así como se realizan un aproximado de 90 eventos deportivos y recreativos en la vigencia, por lo cual se requiere el suministro de acuerdo con los siguientes detalles teniendo en cuenta la descripción técnica:

ÍTEM	ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	CANT
1	Trapero	UND	TRAPERO COPA REF. 800 X 350 G CON MANGO MADERA X 1.50 M	1

2	Cera polimérica	GLN	CERA POLIMERICA GALON X 3785 ML	1
3	Escoba suave	UND	ESCOBA SUAVE CON CABO MADERA 1.20 M	1
4	Escoba dura	UND	ESCOBA DURA CON CABO MADERA 1.20 M	1
5	Cepillo grande para piso	UND	CEPILLO PISO DOBLE USO PLÁSTICO CON MANGO MADERA 1.20 M - DIMENSIONES 25 CM LONGITUD X 7.5 CM ALTO X 8.1 CM ANCHO	1
6	Acido desmanchador	GLN	ACIDO NITRICO GALON X 3785 ML	1
7	Desengrasante	GLN	DESENGRASANTE MULTIUSOS NEUTRO GALON X 3785 ML	1
8	Creolina	GLN	CREOLINA GALON X 3785 ML	1

9	Lustramuebles	GLN	LUSTRAMUEBLES GALON X 3785 ML	1
10	Limpiavidrios	GLN	LIMPIAVIDRIOS GALON X 3785 ML	1
11	Jabón antibacterial para manos	GLN	JABON LIQUIDO PARA MANOS ANTIBACTERIAL AVENA GALON X 3785 ML	1
12	Caneca de basura plástica	UND	CANECA DE BASURA AZUL 120 LITROS	1
13	Chupa siliconada	UND	CHUPA PARA BAÑO DE COLORES - EN POLIETILENO, IDEAL PARA DESTAPAR INODOROS O CAÑERAS	1
14	Jabón en polvo abrasivo	UND	POLVO LIMPIADOR ABRASIVO X 500 GR	1
15	Papel higiénico	PQT	PAPEL HIGIENICO MEGA 3H X12 ROLLOS X 30 M	1
16	Toallas de manos	PQT	TOALLA PARA MANOS NATURAL EN Z-FOLD X 150 UDS	1

17	Balde de 10 L	UND	BALDE 10 LITROS EN PLASTICO	1
18	Crema lavaloza	UND	JABON CREMA 500 GRS LAVA LOZA SIN FRAGANCIA	1
19	Esponjillas	UND	ESPONJA ORO-PLATA SUAVE	1
20	Fibra abrasiva	UND	ABRASIVO REGULAR	1
21	Guante de caucho talla 7 1/2	PAR	GUANTE CAUCHO CALIBRE 25 TALLA 7 1/2	1
22	Guante de caucho talla 8 1/2	PAR	GUANTE CAUCHO CALIBRE 25 TALLA 8-1/2	1
23	Blanqueador	GRF	BLANQUEADOR GARRAFA X 20 LITROS	1
24	Bolsa de basura grande verde	PQT	BOLSA PLASTICA 90 X 120 CM CAL 2 VERDE X 50 UND	1
25	Bolsa de basura grande negra	PQT	BOLSA PLASTICA 90 X 120 CM CAL 2 NEGRA X 50 UND	1
26	Bolsa de basura pequeña negra	PQT	BOLSA PLASTICA 60 X 80 CM CAL 1.7 NEGRA X 50 UND	1

27	Bolsa de basura pequeña verde	PQT	BOLSA PLASTICA 60 X 80 CM CAL 1.7 VERDE X 50 UND	1
28	Limpiador aromatizante	GLN	LIMPIADOR DESINFECTANTE MULTIPODEROSO (BRISA MARINA, CANELA, LAVANDA, MANZANA, PINO, TALCO) X 3785 ML	1
29	Jabón en polvo	UND	DETERGENTE CORRIENTE SIN AROMA X 5.000 GR	1
30	Mopa grande	UND	MOPA ABRILLANTADORA MICROFIBRA VERDE CON MANGO EN ALUMINIO– EN 100% POLIESTER - MEDIDAS: 15CM X 44CM	1
31	Pastas de cloro	PQT	PASTILLA DE CLORO X 20 GR X 6 UND	1
32	Jabón líquido	UND	JABON LIQUIDO PARA PISOS X 3785 ML	1

33	Recogedor	UND	RECOGEDOR PLÁSTICO CON BANDA ARCO + MANGO PLÁSTICO	1
34	Trapos microfibras	UND	PAÑO ABSORBENTE MICROFIBRA AMARILLO 40x40 cm	1
35	Vaso cartón de 6 oz	PQT	VASO CARTÓN BIODEGRADABLE BLANCO 6 OZ X 50 UND	1
36	Mezclador biodegradable x 500	PQT	MEZCLADOR BAMBU 11CM X 500 UND	1
37	Azúcar	KG	AZÚCAR EN TUBO TUBIPACK X 200 UND X 5 GR C/U	1
38	Aromáticas * 20 UN	CJA	AROMÁTICA TRADICIONAL COLOMBIANA DE PANELA SABORES DE FRUTOS ROJOS, DURAZNO, LIMÓN X 20 SOBRES PARA DISOLVER	1
39	Cafetera Café 14 Tazas programable negra	UND	Características Técnicas Potencia: 900 Watts	1

			Voltaje: Rango entre 110 V y 120 V Tipo de Producto: Cafetera de Goteo Tipo de Filtro: Filtro Permanente Capacidad: 14 Tazas Capacidad: 1.8 Litros Capacidad Tanque Agua: 1.8 Litros Características Físicas: Tonalidad de Color: Negro con plateado Ancho: 29 Centímetros Alto: 40.3 Centímetros Fondo: 46.3 Centímetros Almacenamiento del Cable: Ninguno Tipo de Panel de Control: Mixto (Manual y Digital) Material de la Jarra: Vidrio Conectividad: Fuentes de Alimentación de Energía: Energía Eléctrica	

			Tipos de Puertos Entradas y Salidas No Tiene Opciones de Conectividad: No Tiene/ No Aplica Información Adicional Relevante: Línea Modelo Referencia: 1510002378 Características Especiales: Función de Inicio Programado Función de Mantener Caliente Incluye filtro permanente de nylon Sistema de Apagado Automático Garantía: 24 Meses	
40	Café Instantáneo	LB	CAFÉ CLÁSICO INSTANTÁNEO X 500 GR	1
41	Vaso cartón 4 oz	PQT	VASO CARTÓN BIODEGRADABLE BLANCO 4 OZ X 50 UND	1

42	Vaso Desechable 7 oz	PQT	VASO PLASTICO DESECHABLE BLANCO 7 ONZ X 50 UND	1
43	Leche en polvo	KG	LECHE EN POLVO ENTERA 1000 GR	1
44	Café molido	KG	CAFÉ TOSTADO Y MOLIDO X 1000 GR	1
45	Crema en polvo	KG	CREMA EN POLVO PARA CAFÉ X 1000 GR	1
46	Limpión	UND	LIMPION SECATODO - PAÑO DE ALGODÓN CON VISCOSA - ABSORBE, LIMPIA Y SECA Paño Cocina 50x70 cm	1
47	Panela	KG	PANELA GACHALUNA BLOQUE X 1000 GR	1
48	Té	CJA	TÉ FRUTOS ROJOS / DURAZNO / LIMÓN X 20 SOBRES	1

49	Plato biodegradable	PQT	PLATO BIODEGRADABLES 6" X 20 UND	1
50	Cuchara biodegradable	PQT	CUCHARA EN ALMIDÓN MAÍZ BIODEGRADABLE SOPA GRANDE PAQUETE X 25 UND	1
51	Tenedor biodegradable	PQT	TENEDOR EN ALMIDÓN MAÍZ BIODEGRADABLE PAQUETE X 25 UND	1
52	Servilletas	PQT	SERVILLETA PARTIDA X 300 UND	1
53	Horno microondas	UND	Especificaciones Tipo: Hornos microondas Modelo: MG23DG4524ATCO Ancho: 48.9 cm Alto: 27.5 cm Profundidad: 39.4 cm Tipo de panel de control: Digital Material: Acero Inoxidable Ancho encastre: 33 cm	1

			Alto encastre: 21.1 cm Profundidad encastre: 32.4 cm Capacidad: 23 litros Color: Negro Incluye: Rejilla Cuenta con grill: Si Potencia: 750 W Voltaje: 120 V Alimentación: Eléctrica Garantía: 1 año Características Grill: Dorador para platos crujientes y saludables, Descongelado Rápido: Ahorra tiempo en tus preparaciones, Cerámica Enamel: Fácil limpieza, evita olores y rayones, Auto cook: Recetas predefinidas para hacer tu vida más fácil, Diseño intuitivo: Controla fácil y rápidamente tu horno.	

54	DISPENSADOR DE JABÓN DE MANOS	UND	Dispensador de Jabón Gel Alcohol Blanco de 500 ml Blanco: Tipo: Dispensadores jabones Ancho: 11 cm Alto: 17 cm Tipo de dispensador: Líquido Uso de dispensador: Gel antibacterial Material: poliestireno Color: BLANCO Garantía: 3 meses Características: Dosifica Jabón líquido, gel antibacterial, champú, acondicionador, alcohol, no apto para productos abrasivos, con válvula antigoteo patentada.	1
55		UND	Tipo: Aerosoles	1

	AMBIENTADOR EN AEROSOL PARA EL BAÑO		Características: poder instantáneo de fragancias verdadera. Frescura instantánea, ¡cuando tú quieras! Actua rápidamente brindando frescura a los espacios Contenido: 400 ml Presentación: Lata Aroma: Lavanda y Paraiso Azul Formato: Líquido Ambientador	
56	Filtro para agua	UND	Filtro de Agua Para Grifo Con Cartucho de Alto Rendimiento Tipo: Filtro Modelo: 36310 Ancho: 2 pulgadas Alto: 4-1/4 pulgadas Color: Cromado Número de piezas: 1 Garantía: 1 año Características	1

			Fácil y práctico: fácil reemplazo del filtro de 1 clic en el filtro de agua está a un clic lejos de agua más saludable, limpia y de gran sabor directamente de tu grifo, Reduce el plomo: el filtro sin BPA filtra 60 contaminantes como el 99% de plomo, cloro (sabor y olor), benceno y contaminantes de amianto que se pueden encontrar en el agua del grifo. Las sustancias reducidas pueden no estar en el agua de todos los usuarios.	
57	Churrusco para el lavado greca	UND	Churrusco greca Filamento: Cerda Natural, Cubierto: 15 cm Diámetro: 1,5 cm Mango: 20 cm Calibre alambre: 16 Uso: Aseo de grecas	1

3. PRESUPUESTO OFICIAL: El valor estimado del contrato es **TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($39.800.000,00)** incluyendo **COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, IMPUESTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES, RETENCIONES Y DEMÁS GASTOS ASOCIADOS**, el cual se realizó mediante un análisis de mercado, el cual se obtuvo de los precios que actualmente circulan en el mercado, de conformidad con las tres (3) cotizaciones anexas al presente estudio previo de conformidad con lo señalado en el numeral anterior.

NOTA 1: El contrato que resulte del presente proceso será a MONTO AGOTABLE, y contiene ítems cuyas cantidades variarán dependiendo de las necesidades de la entidad durante la ejecución contractual, la adjudicación se realizara por el valor total del presupuesto estimado, el cual se agotará conforme al valor de los ítems ofertados de acuerdo a las cantidades que se requieran durante la ejecución del contrato y de acuerdo con las especificaciones técnicas objeto de este proceso de contratación.

Una vez verificados los valores cotizados por ítem, la entidad tomara el valor promedio por ítem, a fin de establecer el valor tope por ítem y el presupuesto oficial del presente proceso de selección en tal sentido, dicho análisis se efectuó conforme a las cotizaciones aportadas al proceso de selección.

NOTA 2: El presente proceso se adjudicará a monto agotable por valor de TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($39.800.000,00) incluyendo COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, IMPUESTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES, RETENCIONES Y DEMÁS GASTOS ASOCIADOS valor del presupuesto oficial del mismo, por lo cual el proponente deberá ingresar en el sistema SECOP II en el valor de su oferta económica el valor de TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($39.800.000,00), sin embargo, para el proceso de evaluación de la oferta económica se tendrá como valor promedio DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($2.428.950), valor que corresponde a la sumatoria total de los ítems y el cual NO puede ser superado toda vez que es el promedio establecido por la entidad so pena de incurrir en causal de rechazo, para lo cual deberá diligenciar el FORMATO 3 correspondiente a la oferta económica contenido en los anexos del proceso.

LAS OFERTAS PRESENTADAS POR LOS PROPONENTES NO DEBERAN SOBREPASAR EL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL NI EL VALOR TOTAL (VALOR PROMEDIO) POR ÍTEM ESTABLECIDO SO PENA DE ENCONTRARSE INMERSO EN CAUSAL DE RECHAZO.

3.1 JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO: El Instituto Municipal del Deporte, la Recreación, el Aprovechamiento del Tiempo Libre y la Educación Extraescolar de Tenjo - INDERTEN, en los correspondientes estudios previos realizó el análisis respecto a la justificación del valor del contrato basándose en el correspondiente estudio de mercado, el cual hace parte de los documentos precontractuales del presente proceso, adicionalmente determinó que la fórmula de ejecución será de acuerdo a la oferta económica de menor valor presentada, dicho valor se entenderá para todos los efectos después de impuestos, gravámenes, tasas y demás gastos directos e indirectos que se llegaren a generar con ocasión a la ejecución del contrato (carta de aceptación).

4. ENTIDAD CONTRATANTE

El INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR DE TENJO - INDERTEN, con NIT. 832.001.730-1.

5. FORMA DE PAGO:

El Instituto, cancelará el valor del contrato, mediante un UNICO pago al finalizar la entrega de los elementos antes descritos de acuerdo a las cantidades establecidas por el supervisor del contrato, previa acta de entrada almacén y recibo a satisfacción por parte del supervisor, adjuntando:

- La factura o cuenta de cobro correspondiente con el cumplimiento de los requisitos legales.
- Informe y registro fotográfico.
- Soporte de pago y planilla al sistema de seguridad social y aportes parafiscales, del respectivo mes.
- Acta de entrada del almacén.

Nota 1: Los pagos se realizarán una vez el contratista presente la factura y/o cuenta de cobro respectiva, aprobación del informe de actividades del contratista, certificación de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato y presentación del Paz y Salvo de pago a seguridad social, sistema a riesgos laborales, parafiscales, ICBF y Sena, si a ello tiene obligación.
Nota 2: El pago podrá ser cancelado en pesos colombianos, a través de la consignación en la cuenta corriente o de ahorros que el contratista señala, en una de las entidades financieras afiliadas al sistema automático de pagos, previos los descuentos de ley y costos financieros aplicables.
Nota 3: En caso que el proponente favorecido sea un consorcio o unión temporal, para efectos del pago, se debe informar el número de cuenta a nombre de uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, así como efectuar la facturación en formato aprobado por la DIAN a nombre del respectivo consorcio o unión temporal (Sólo cuando proceda).
Nota 4: Si la (s) factura (s) o la cuenta de cobro no han) sido correctamente elaborada (s), o no se acompañen los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

CONDICIONES PARA EL PAGO

- Estará supeditado a la disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC y a disponibilidad del INDERTEN.
- El pago podrá ser cancelado en pesos colombianos, a través de la consignación en la cuenta corriente o de ahorros que el contratista señale, en una de las entidades financieras afiliadas al sistema automático de pagos, previos los descuentos de ley y costos financieros aplicables.
- En caso de que el proponente favorecido sea un consorcio o unión temporal, para efectos del pago, se debe efectuar la facturación en formato aprobado por la DIAN a nombre del respectivo consorcio o unión temporal.

Si la (s) factura (s) no ha (n) sido correctamente elaborada (s), o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se

presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

6. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Conforme al cronograma de actividades contemplado en el SECOP II.

7. DILIGENCIA DE CIERRE (FECHA Y HORA LÍMITE PARA LA RECEPCIÓN DE LAS PROPUESTAS)

Los interesados en participar en el proceso de selección deberán presentar sus propuestas durante el plazo y con anterioridad a la hora y fecha establecida para el cierre, de conformidad con el cronograma del presente proceso.

Sólo serán recibidas y tenidas en cuenta las propuestas presentadas oportunamente dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso, las mismas deberán entregarse en medio electrónico en la plataforma de contratación pública Secop II antes de la fecha y hora del cierre del proceso.

El Instituto Municipal del Deporte, la Recreación, el Aprovechamiento del Tiempo Libre y la Educación Extraescolar de Tenjo - INDERTEN, no asumirá ninguna responsabilidad, respecto a cualquier propuesta que haya sido incorrectamente presentada o identificada, así como por la información suministrada por cualquiera de sus funcionarios o representantes antes del cierre del presente proceso de selección, distintas a las suministradas a los proponentes publicadas en SECOP II en el Link del proceso.

NOTA 1: Es responsabilidad del proponente verificar en la página Web antes citada, la publicación de los diferentes documentos que hagan parte integral de la invitación.

NOTA 2: La entidad tomará como no valida la propuesta que se presente por fuera de los plazos establecidos en el cronograma del proceso, para tal propósito dejará constancia mediante acta de cierre del proceso de selección, documento que será publicado en la plataforma virtual Secop II.

NOTA 3: La propuesta presentada deberá ser foliada.

8. OBLIGACIONES:

8.1 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

El contratista se obliga a: proporcionar información veraz. Además de las obligaciones generales reguladas por las normas vigentes sobre la materia cumplirá con los siguientes:

1. Entregar al INDERTEN real, material y efectivamente los elementos que se describen en el estudio previo y en la propuesta presentada por el contratista, de acuerdo a las unidades, valores y características solicitadas por el supervisor del contrato.
2. Entregar los bienes en las instalaciones del Instituto, dentro del plazo pactado, y de acuerdo a los requerimientos realizados por el mismo.

3. Asumir los costos y disponer de los medios de transporte necesarios para efectuar la entrega.
4. Garantizar la calidad de los elementos entregados, para lo cual el contratista debe avalar que estos bienes sean de marcas reconocidas en el mercado.
5. Ejecutar y cumplir con todos y cada uno de los ofrecimientos efectuados por el CONTRATISTA en su propuesta.
6. Reponer dentro del día hábil siguiente a la comunicación de Inderten, los bienes que no cumplan con las características solicitadas por el Instituto.
7. Reemplazar a sus expensas y a entera satisfacción de Inderten sin costo alguno, todos los bienes que resulten de mala calidad o defectuosos dentro de las tres horas siguientes a la fecha y hora de la comunicación del supervisor.
8. Entregar los elementos nuevos, genuinos y libres de uso y defectos de fabricación.
9. Acatar las observaciones que imparta el INDERTEN a través del supervisor en relación con la correcta ejecución del contrato.
10. Avisar oportunamente al Instituto de las situaciones previsibles que puedan dilatar la ejecución oportuna del Contrato o afectar el equilibrio financiero del mismo en las distintas etapas contractuales, evitando todo tipo de dilaciones o en trabamientos.
11. Presentarse al Instituto en el momento que sea requerido, para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación del presente contrato.
12. Cumplir con sus obligaciones en materia de Seguridad Social y parafiscales.
13. Las demás que garanticen la ejecución y cumplimiento del objeto contratado.

OBLIGACIONES LEGALES

1. Elaborar y suscribir actas de inicio, suspensión, reiniciación, terminación, recibo final a satisfacción, liquidación y demás que sean necesarias durante la ejecución del contrato.
2. Verificar que las garantías exigidas que se encuentren vigentes de acuerdo con las condiciones estipuladas en el contrato, en caso de haberse solicitado.
3. Responder civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y que causen daño o perjuicio a la entidad de acuerdo con la Ley 80 de 1993.
4. Ajustar la garantía de cumplimiento, cuando a ello hubiere lugar a fin de que la misma conserve su vigencia y cobertura de conformidad con lo estipulado en el contrato.

OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS

1. Conocer plenamente los documentos base para el ejercicio de sus obligaciones.
2. Revisar y estudiar el contenido de su contrato, invitación y las políticas del sector correspondiente.
3. Cumplir con la entrega de informes.
4. Cumplir con el pago de las obligaciones parafiscales del personal a su cargo según ley.
5. Cualquier otra obligación financiera que por esencia y/o naturaleza del objeto de este contrato se requiera

8.2 OBLIGACIONES GENERALES:

El contratista se obliga a cumplir las siguientes obligaciones:

1. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal, los subcontratistas o un tercero contra el Instituto, por causa o con ocasión del contrato.
2. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
4. Cumplir con la totalidad de los alcances descritos en el contrato, sus anexos y demás soportes que lo anteceden, los cuales hacen parte integral del contrato.
5. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, cuando en el mismo hayan sido requeridas.
6. Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato, si fuere el caso.
7. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
8. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
9. Informar oportunamente al Instituto sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato.
10. Acatar las instrucciones, sugerencias, observaciones y orientaciones escritas por el Supervisor del contrato y el Instituto
11. Suscribir a tiempo las actas requeridas por parte del Instituto (supervisor y/o interventor) como constancias de la ejecución del contrato.
12. Presentar las cuentas de cobro del valor del servicio prestado, anexando todos sus soportes y documentos necesarios para ello, dentro de los plazos convenidos.
13. Acreditar sus pagos de SSI como cotizante independiente y cuando fuere el caso, se obliga a afiliar a los terceros que emplee para la ejecución del contrato a una entidad promotora de salud, de manera tal que se garantice la cobertura de los diferentes riesgos y en especial de accidentes de trabajo (Decreto 1295 de 1994), y a aplicar en forma estricta los controles y obligaciones que le competen, de acuerdo con lo establecido en la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y demás normas concordantes o complementarias, en materia de aportes a seguridad social integral, parafiscales e impuestos a que haya lugar. vigentes a la fecha de presentación de la oferta y durante la vigencia del contrato
14. Las demás que por ley o contrato le correspondan.

8.3. OBLIGACIONES DEL INSTITUTO:

1. Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y del objeto contractual.
2. Asignar un Supervisor, quien mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estas cumplan con las condiciones establecidas y en especial las Especificaciones Técnicas u Obligaciones.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno al INDERTEN, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a la disponibilidad presupuestal.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Rechazar los bienes cuando no cumpla con los requerimientos técnicos exigidos.
9. Las demás consagradas en el Artículo 4 de la Ley 80 de 1995.

9.1. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato (aceptación de la oferta) será de VEINTE (20) DÍAS, contado a partir de la firma del acta de inicio y previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

9.2. VIGENCIA DEL CONTRATO:

El contrato estará vigente por el plazo de ejecución del contrato.

10. GARANTÍAS:

El contratista para ejecutar el presente contrato deberá constituir una garantía única a favor del instituto, póliza que deberá ser expedida por una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente establecida en Colombia, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, articulo 2.2.1.2.3.1.7 del decreto 1082 de 2015 y de acuerdo con el análisis del riesgo y del sector económico, con el fin de que ampare los siguientes riesgos:

GARANTÍA	PRECONTRACTUAL	CONTRACTUAL	POST-CONTRACTUAL	APLICA		(%)	
				SI	NO		PLAZO
Cumplimiento del contrato		X		x		10	Por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más
Calidad de los bienes		X		X		10	Por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más

NOTA 1: En aquellos eventos de adición o aumento del valor del (los) contrato (s), prorroga(s) o cualquier otra modificación que altere las condiciones iniciales de la garantía, el Contratista estará obligado a ampliar o prorrogar los amparos en forma proporcional, de manera que se mantengan las condiciones originales.

11. REQUISITOS HABILITANTES:

La verificación de los requisitos habilitantes se efectuará de conformidad con los artículos 2.2.1.1.1.6.2 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta, “(a) el Riesgo del

Proceso de Contratación; (b) el valor del contrato objeto del proceso de contratación, (c) el análisis del sector económico respectivo; y (d) el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial. "*La entidad estatal no debe limitarse a la aplicación mecánica de fórmulas financiera para verificar los requisitos habilitantes*" y teniendo en cuenta el numeral 4° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015; que señala: *"La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente."*

Los requisitos incluidos a continuación son habilitantes, por lo tanto, son de obligatorio cumplimiento. El resultado de la verificación de su cumplimiento será la declaración de HABILITADO O NO HABILITADO, dependiendo del cumplimiento u omisión de ellos.

Serán subsanables las deficiencias de los documentos presentados para demostrar el cumplimiento de los requisitos formales.

No abra lugar a aclarar, complementar o corregir los requisitos habilitantes cuando a) el Proponente pretenda demostrar circunstancias ocurridas con posterioridad a la fecha de presentación de las ofertas b) Cuando la aclaración, complemento o corrección no se refiera directamente al Proponente y busque mejorar o adicionar la oferta c) Cuando se trate de factores de escogencia.

11.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Y COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

La carta de presentación de la propuesta (Formato N° 1) debe estar firmada por el Proponente o por el Representante Legal de la persona jurídica, y deberá contener la información solicitada en el formato diseñado para tales efectos. Así mismo, declarará el oferente que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades establecidas en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993 y que, por tanto, no se encuentra impedido para contratar con el Estado.

En la carta de presentación el oferente deberá indicar, la información suministrada en su propuesta, cuál es de carácter reservado; adicionalmente en el presente formato, el representante legal o persona natural con la suscripción del mismo acepta el compromiso de transparencia, en cual hace parte del formato.

11.2. CERTIFICADO DE REGISTRO MERCANTIL Y/O DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.

Con el fin de acreditar la capacidad jurídica y la existencia y representación legal del oferente los Proponentes, personas jurídicas, deberán presentar el certificado de existencia y representación legal ante la cámara de comercio correspondiente con fecha de expedición no mayor de treinta (30) días calendario, anteriores al cierre de la presente convocatoria, documento que deberá acreditar que la duración es mayor a la de la vigencia del contrato y un (1) año más.

En caso de personas naturales se debe presentar certificado de registro mercantil de la cámara correspondiente y que se encuentre renovado, con fecha de expedición no mayor de treinta (30) días calendario, anteriores al cierre de la presente convocatoria.

Cuando se trate de entidades sin ánimo de lucro no sujetas a inscripción del registro que llevan las cámaras de comercio, de que trata el artículo 45 del Decreto Ley 2150 de 1995 y el Artículo 3 del Decreto 0427 de 1996, de entidades con legislaciones especiales, o con cualquier otra persona jurídica nacional no inscrita en el registro mercantil ni en el de entidades sin ánimo de lucro, el proponente deberá anexar un certificado de existencia y representación legal expedido por la entidad competente con fecha de expedición no mayor de treinta (30) días calendario, anteriores al cierre de la presente convocatoria, que deberá contener los siguientes datos:
a. Nombre o razón social completa del oferente. b. Modificaciones de la razón social. c. Tipo y fecha de documento de constitución o creación. d. Duración de la entidad. e. Nombre e identificación del representante legal. f. Facultades del representante legal.

El objeto social debe comprender actividades relacionadas directamente con el objeto a contratar de lo contrario estará incurso en causal de rechazo.

11.3. CERTIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN RELACIÓN CON EL REGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.

De conformidad con lo establecido en el Art. 50 de la Ley 789 de 2002, a la fecha de presentación de los sobres con la oferta documental, el Contador y Persona Natural, o el Contador y Representante Legal, o el Revisor Fiscal (en los casos que aplique), deberá certificar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, pensión y ARL, durante los seis (6) meses anteriores al cierre del presente proceso de selección.

En los casos en que la Certificación sea suscrita por el Contador/Revisor Fiscal del Proponente, deberá anexarse, además, copia de su tarjeta profesional.

11.4. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL.

Con el fin de acreditar que el proponente no se encuentre en alguna causal de inhabilidad, INDEPORTES verificará en el certificado de antecedentes judiciales del representante legal de la persona jurídica o de la persona natural expedido por la Policía Nacional.

Si se tratare de un consorcio, una unión temporal o una promesa de sociedad se verificarán los antecedentes de cada uno de los miembros que lo conforman y de su Representante Legal. En el evento en que el proponente cuente con el correspondiente certificado expedido por la Policía Nacional, podrá aportarlo con su propuesta. (Esta consulta se debe realizar a través de la página web http://www.policia.gov.co/, no tiene costo alguno).

11.5. CERTIFICADO DE NO ENCONTRARSE REGISTRADO EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES.

Aportar certificación de la Contraloría General de la República en la que conste que no se encuentra registrado en el último boletín de responsables fiscales. Deberá ser presentado por el oferente, persona natural y/o persona jurídica, y su representante legal.

11.6. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO

Deberá ser presentado por el participante persona natural, o por parte de la persona jurídica, y su actividad principal y/o secundaria debe corresponder a las establecidas en la resolución 000139 de 2012 de la DIAN "Por la cual la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, adopta la Clasificación de Actividades Económicas – CIIU revisión 4 adaptada para Colombia"

11.7. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.

Aportar certificación expedida por la Procuraduría General de la Nación, en la que conste que no registra sanciones ni inhabilidades vigentes y deberá ser presentado por el (la) proponente persona natural, o de la persona jurídica y su Representante Legal.

11.8. COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA.
Aportar copia legible del documento de identidad - cedula de ciudadanía - del proponente persona natural, o del representante legal de la persona jurídica.

11.9. COPIA DE LA LIBRETA MILITAR.

Si el Representante Legal o Persona Natural es hombre menor de 50 años de edad, deberá adjuntar copia legible de su respectiva libreta militar.

11.10. CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM).

De conformidad con lo estipulado en la Ley 2097 de 2021 "Por medio de la cual se crea el registro de deudores alimentarios morosos (Redam) y se dictan otras disposiciones, el deudor alimentario moroso solo puede contratar con el Estado una vez se ponga a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias. Esta inhabilidad también se predica del deudor alimentario moroso que actué como representante legal de la persona jurídica que aspira a contratar con el Estado. Por ende, se requiere sea allegado el certificado expedido por el Ministerio de las TICS en donde se evidencie que no cuenta con deudas por alimentos o que se encuentra al día.

11.11. OFERTA ECONÓMICA

Nota 1: Sólo para efectos de la evaluación económica y definir el MENOR PRECIO de la oferta, la entidad tomará el valor total de la oferta económica presentada, verificando que no sobrepase el valor tope por ítem ni del presupuesto oficial en tal sentido, so pena de rechazo.

Nota 2: Los proponentes deberán diligenciar y presentar su oferta económica teniendo en cuenta cada uno de los campos establecidos para tal fin, es importante resaltar que la verificación y evaluación de los aspectos económicos de la propuesta presentada, se hará con base en los valores tope establecidos por la entidad, en ningún caso el oferente podrá ofertar valores que superen el valor por ítem o el presupuesto oficial.

Nota 3: Teniendo en cuenta que el presente proceso de contratación se suscribirá un contrato a través de la comunicación de aceptación de la oferta, EL VALOR DEL CONTRATO SERÁ POR EL VALOR DE LA OFERTA ECONÓMICA DE MENOR VALOR OFERTADO.

Nota 4: Los proponentes responderán cuando formulen propuestas en las que se fijen condiciones económicas y de contratación artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación.

11.12. CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS

El proponente deberá aportar el certificado expedido por la Policía Nacional de Colombia, con el fin de cumplir con lo establecido en la Ley 1801 de 2016, este deberá ser presentado por el (la) proponente en caso de persona natural y su Representante Legal en caso de persona jurídica. (Esta consulta se debe realizar a través de la página web).

12. REQUISITOS HABILITANTES DE CAPACIDAD TÉCNICA:

12.1 OFERTA TÉCNICA:

El proponente deberá adjuntar debidamente diligenciado el FORMATO No 2 DE ACEPTACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS El proponente podrá ofertar mejoras en las condiciones técnicas establecidas por la entidad, sin embargo, dicho ofrecimiento no se tendrá en cuenta para la selección del proponente ni se conforma como un criterio de selección ponderable

12.1. ASPECTOS RELACIONADOS CON LAS CONDICIONES DE EXPERIENCIA

Para habilitarse técnicamente el proponente debe adjuntar el Formato ANEXO TÉCNICO debidamente diligenciado y firmado por el representante legal o apoderado legalmente establecido y reconocido, en el que manifiesta cumplir con todas las condiciones técnicas solicitadas en el presente documento. Con dicho formato debe adjuntar igualmente los documentos que allí se soliciten.

2. EXPERIENCIA.

Los proponentes interesados a participar en el presente proceso de selección deberán acreditar la experiencia de un (01) contrato ejecutado y liquidado a la fecha del cierre de la presente invitación cuyo objeto sea COMPRAVENTA DE MOBILIARIO E IMPLEMENTACIÓN DE OFICINA, cuyo valor expresado en SMMLV sea igual o superior al 100% del valor del presente proceso. Para verificar tal acreditación el INDERTEN solicitará certificaciones y/o actas de liquidación que deberán contener por lo menos la siguiente información:

1. Objeto del contrato.
2. Plazo de ejecución.
3. Fecha de inicio.
4. Fecha de terminación.
5. Valor ejecutado.
6. Datos de contacto para verificación de información.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Los proponentes interesados a participar en el presente proceso de selección deberán acreditar experiencia de Un (1) contrato ejecutado y liquidado a la fecha del cierre de la presente invitación

cuya valor expresado en SMMLV sea igual o superior a dos (2) veces el presupuesto oficial del presente proceso de selección y que su objeto sea “SUMINISTRO DE ASEO Y CAFETERIA”; para verificar tal acreditación el INDERTEN solicitará certificaciones y/o actas de liquidación que deberán contener por lo menos la siguiente información:

1. Objeto del contrato.
2. Plazo de ejecución.
3. Fecha de inicio.
4. Fecha de terminación.
5. Valor ejecutado.
6. Datos de contacto para verificación de información.

NOTA 2: En caso de que el proponente haya celebrado contratos con el Instituto, deberá manifestar por escrito el número del contrato y la fecha de suscripción del mismo, efecto para lo cual el Instituto procederá a verificar en los archivos que reposan en El Instituto Municipal del Deporte, la Recreación, el Aprovechamiento del Tiempo Libre y la Educación Extraescolar de Tenjo - INDERTEN.

NOTA 3Si en una de las certificaciones presentadas se relaciona más de un contrato, sólo se tendrán en cuenta aquellos contratos que cumplan con las condiciones requeridas.

NOTA 4: En caso de UT o Consorcios cualquiera de sus miembros puede anexar las certificaciones solicitadas en el presente numeral.

La valoración de la experiencia se sujetará a las siguientes reglas:

1. En caso de figuras asociativas (consorcios y/o uniones temporales) al menos uno de los integrantes de este deberá aportar como mínimo el 50% de la experiencia solicitada.
2. En el caso de contratos ejecutados por el proponente o uno de los miembros del proponente plural a través de Consorcio o Unión Temporal, únicamente se valorará como experiencia el monto equivalente al porcentaje de participación en el mismo.
3. En caso de consorcios o uniones temporales, la experiencia será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan.
4. El contrato deberá estar terminado en la fecha prevista para el cierre del término para presentar propuestas
5. No será considerada la experiencia adquirida en calidad de subcontratista.
8. En el caso de contratos ejecutados parcialmente o como consecuencia de cesiones, solamente se aceptará como experiencia lo ejecutado como contratista, siempre y cuando el contrato el contrato esté terminado.

Se declarará CUMPLE al proponente que demuestre la experiencia establecida en este numeral y las reglas establecidas para valoración de esta. Y Como NO CUMPLE a quién no demuestre la experiencia y/o las reglas establecidas para valoración de la experiencia.

MUESTRAS:

Los oferentes junto con su propuesta deberán entregar la muestra física de los siguientes bienes a adquirir:

ÍTEM	ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	CANT
12	Caneca de basura plástica	UND	CANECA DE BASURA AZUL 120 LITROS	1
39	Cafetera Café 14 Tazas programable negra	UND	Características Técnicas Potencia: 900 Watts Voltaje: Rango entre 110 V y 120 V Tipo de Producto: Cafetera de Goteo Tipo de Filtro: Filtro Permanente Capacidad: 14 Tazas Capacidad: 1.8 Litros Capacidad Tanque Agua: 1.8 Litros Características Físicas: Tonalidad de Color: Negro con plateado Ancho: 29 Centímetros Alto: 40.3 Centímetros Fondo: 46.3 Centímetros	1

			Almacenamiento del Cable: Ninguno Tipo de Panel de Control: Mixto (Manual y Digital) Material de la Jarra: Vidrio Conectividad: Fuentes de Alimentación de Energía: Energía Eléctrica Tipos de Puertos Entradas y Salidas No Tiene Opciones de Conectividad: No Tiene/ No Aplica Información Adicional Relevante: Línea Modelo Referencia: 1510002378 Características Especiales: Función de Inicio Programado Función de Mantener Caliente Incluye filtro permanente de nylon	

			Sistema de Apagado Automático Garantía: 24 Meses	
53	Horno microondas	UND	Especificaciones Tipo: Hornos microondas Modelo: MG23DG4524ATCO Ancho: 48.9 cm Alto: 27.5 cm Profundidad: 39.4 cm Tipo de panel de control: Digital Material: Acero Inoxidable Ancho encastre: 33 cm Alto encastre: 21.1 cm Profundidad encastre: 32.4 cm Capacidad: 23 litros Color: Negro Incluye: Rejilla Cuenta con grill: Si Potencia: 750 W Voltaje: 120 V Alimentación: Eléctrica Garantía: 1 año	1

			Características Grill: Dorador para platos crujientes y saludables, Descongelado Rápido: Ahorra tiempo en tus preparaciones, Cerámica Enamel: Fácil limpieza, evita olores y rayones, Auto cook: Recetas predefinidas para hacer tu vida más fácil, Diseño intuitivo: Controla fácil y rápidamente tu horno.	
54	DISPENSADOR DE JABÓN DE MANOS	UND	Dispensador de Jabón Gel Alcohol Blanco de 500 ml Blanco: Tipo: Dispensadores jabones Ancho: 11 cm Alto: 17 cm Tipo de dispensador: Líquido Uso de dispensador: Gel antibacterial Material: poliestireno	1

			Color: BLANCO Garantía: 3 meses Características: Dosifica Jabón líquido, gel antibacterial, champú, acondicionador, alcohol, no apto para productos abrasivos, con válvula antigoteo patentada.	

NOTA: La entrega se realizará el mismo día o antes del cierre para la presentación de propuestas.

13. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES 13.1 VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES:

El Instituto Municipal del Deporte, la Recreación, el Aprovechamiento del Tiempo Libre y la Educación Extraescolar de Tenjo - INDERTEN verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes por parte del proponente que haya ofertado el menor precio. En caso de que este no cumpla con los mismos, se verificará el que haya ofertado el segundo menor precio y de cumplirlos se le adjudicara el contrato; y así sucesivamente. De no lograrse lo anterior, se declarará desierto y se repetirá el proceso de selección en caso de persistir la necesidad.

14. OBSERVACIONES Y ACLARACIONES

Todos los interesados pueden enviar las observaciones, solicitudes de aclaraciones y/o sugerencias al contenido del proyecto de pliego de condiciones a través del SECOP II.

NOTA 1: Las observaciones presentadas por fuera del término establecido en el cronograma, no harán parte del documento consolidado de respuestas, sin embargo, serán publicadas extemporáneas junto con su respuesta en el portal SECOP II para garantizar que todos los interesados en el proceso conozcan su contenido, en atención a los principios de publicidad, igualdad y transparencia

15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA:

además de las causales de rechazo expresadas en las normas y en el desarrollo del presente documento. El Instituto Municipal del Deporte, la Recreación, el Aprovechamiento del Tiempo Libre y la Educación Extraescolar de Tenjo - INDERTEN podrá rechazar cualquiera de las propuestas antes de la adjudicación del contrato en los siguientes casos:

15.1. Cuando el Proponente o los miembros del consorcio o unión temporal se encuentren incursos en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidos en la Constitución Política y/o la Ley.

15.2 Cuando el proponente después de ser requerido no subsane los requisitos habilitantes dentro del término establecido por la entidad o la ley.

15.3 Cuando los documentos presentados por el proponente contengan información, que, de cualquier manera, no corresponda a la realidad, caso en el cual se iniciarán las acciones correspondientes, si a ello hubiere lugar.

15.4 Cuando se presente más de una propuesta ya sea como proponente individual o plural o como integrante de más de un proponente plural o la combinación de todas las anteriores posibilidades, En dicho evento se rechazarán todas las propuestas que sean presentadas de manera individual o conjunta por un mismo proponente.

15.5 Cuando la oferta económica sobrepase el presupuesto oficial total establecido para el presente proceso de selección.

15.7 Cuando se presenten precios artificialmente bajos de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015. 15.8 Cuando los valores unitarios ofertados sobrepasen los valores topes por ítem establecidos en el estudio de mercado.

15.9 En caso en que el Proponente pretenda demostrar circunstancias ocurridas con posterioridad a la fecha de presentación de las ofertas, y las demás establecidas en la ley 1882 de 2018.

16 ÚNICO OFERENTE:

Si solo se presenta una oferta se adjudicará el contrato siempre y cuando la misma cumpla con los requisitos habilitantes y la propuesta económica se ajuste al presupuesto oficial y a las condiciones establecidas por la entidad para la presentación de esta.

17. EMPATE DE LAS PROPUESTAS:

Si como resultado de la calificación, dos o más proponentes obtuvieren igual puntaje total entre todas las propuestas y éste fuere el mayor de la evaluación final, siempre y cuando se cumplan las condiciones antes previstas, se resolverá el empate de acuerdo con los siguientes criterios:

De conformidad con lo establecido en el artículo 35 de la Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020, y conforme con los medios de acreditación establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1860 del 24 de diciembre 2021, en caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en el presente procesos se utilizara las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.

FACTOR DESEMPATE	FORMA DE ACREDITACIÓN DE LA CONDICION - SOLICITUD
1. Preferir la oferta de bienes o	**PRUEBA DE LA CONDICIÓN - SOLICITUD EN EL**

servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.	**PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE.** **A. BIENES.** Inscripción en el Registro de productor de bienes nacionales (RPBN). Este es un instrumentomediante el cual el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo recopila información (base de datos) sobre la producción de bienes existentes en el país. La preferencia de oferta se concederá al proponente que cuenta con el respectivo RPBN para los bienes que ofrece. **B. SERVICIOS** Para el caso de los servicios, se considera que es nacional si se hace por una persona natural colombiana o residente en el país, circunstancias que se acreditarán con la Cédula de Ciudadanía o con la visa de residente. Para el caso de personas jurídicas se considera que el servicio es nacional si es prestado por una persona constituida en Colombia, lo cual se verificará con el certificado de existencia y representación legal.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.	**PRUEBA DE LA CONDICIÓN.** **A. MUJER CABEZA DE FAMILIA.** Esta condición se acredita con Declaración ante notario por parte de la respectiva mujer. (Parágrafodel Art. 2° de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la ley 1232 de 2008). **B. MUJERES VICTIMAS DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR.** Esta condición se acredita mediante providencia que establezca medida de protección expedida por la autoridad competente, (comisario de familia dellugar donde ocurrieron los hechos y a falta de esteel juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena – en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades indígenas–. La medida de protección se debe emitir en una providencia motivada). **SOLICITUD EN EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE.**

A. PARA PROPONENTE PERSONA NATURAL.

La respectiva declaración ante notario o la providencia según corresponda.

B. PARA PROPONENTE PERSONA JURÍDICA.

1. Certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal cuandoeste exista en la cual se indique: i) Que dentrode la composición de la sociedad o que los miembros y/o asociados y/o afiliados de la persona jurídica sin ánimo de lucro, se cuenta con participación de mujeres que ostentan la condición especial (Cabeza de Familia – Victima de la Violencia). ii) Identificación de las Mujeres, indicando número de cuotas sociales, acciones que poseen, o el alcance o condición de su participación para el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro. iii) Indicación del número total de cuotas sociales o acciones de la respectiva sociedad o la composición para el caso de otras figuras asociativas del derecho privado (Número de asociados – Número de afiliados – Integrantes etc.).

2. La declaración ante notario o providencia que establece la medida protección, segúnla condición a acreditar, de la o las mujeresque hacen parte de las personas jurídicas proponentes.

Cuando se trate de proponentes plurales, se observarán los mismos requisitos respecto de cada uno sus integrantes respectivamente.

Nota: La participación mayoritaria para el caso delas sociedades comerciales, se calcula de acuerdo al número acciones (en las sociedades por acciones) o por la utilidad proveniente de la participación social (Sociedades Personales). Para el caso de las personasjurídicas sin ánimo de lucro, se calcula a partir delporcentaje de mujeres vinculadas a la persona jurídica respecto al número

	total de personas que la conforman (Miembros, asociados, afiliados etc.,según su naturaleza.)
3. Preferir la propuesta presentada por el oferenteque acredite en las condiciones establecidas en laley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a laque se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrantedel oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.	**PRUEBA DE LA CONDICIÓN Y SOLICITUD EN EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE.** **1.** Certificación suscrita por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personaldel proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección **2.** Certificado expedido por el Ministerio de Trabajoen el cual se indique el número de personas vinculadas con discapacidad, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de lapensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y quehayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley	**PRUEBA DE LA CONDICIÓN Y SOLICITUD EN EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE.** **1.** Certificación suscrita por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, en donde se indique: i) El número total de personas mayores vinculadas directamente por el proponente mediante contrato de prestación de servicios o de trabajo a la fecha de cierre del proceso de selección. ii) El número de trabajadores y/o de prestadores de servicios vinculados, mayores que no sean beneficiarios dela pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión. **2.** Declaración escrita de la persona mayor trabajador o vinculada al proponente, en la cual indique que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que ya ha cumplido el requisito de edad establecido en la ley (57 y 62 años para mujeres y hombres respectivamente) junto con la copia de la cédula de ciudadanía.
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en laley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.	**SOLICITUD EN EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE - PRUEBA DE LA CONDICIÓN.** Certificaciones de auto reconocimiento expedidaspor la dependencia competente del Ministerio del Interior. (Es el Ministerio del Interior la autoridad encargada de certificar la pertenencia a las

	poblaciones indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rom o gitanas.) **SOLICITUD EN EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE.** 1. Certificación suscrita por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, en donde se indique: i) El número total de trabajadores vinculados a su planta de personal a la fecha de cierre del proceso. b) El número de dichos trabajadores que pertenezcan apoblación indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, rom o gitanas. **2.** Certificación de auto reconocimiento de cada uno de los trabajadores con los que se pretende acreditar el requisito.
6. Preferir la propuesta de personas en proceso dereintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.	**PRUEBA DE LA CONDICIÓN.** Esta condición se acredita con la respectiva certificación expedida por la Agencia Para la Reincorporación y la Normalización –ARN– que los reconoce como tales. **SOLICITUD EN EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE.** **A. PARA PROPONENTEPERSONA NATURAL.** Certificación expedida por la Agencia Para la Reincorporación y la Normalización. **B. PARA PROPONENTE PERSONA JURÍDICA.** 2. Certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal cuandoeste exista en la cual se indique: i) Que dentrode la composición de la sociedad o que los miembros y/o asociados y/o afiliados de la persona jurídica sin ánimo de lucro, se cuenta con participación de personas en proceso de reintegración o reincorporación. ii) Identificación de estas personas, indicando número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su

	participación para el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro. iii) Indicación del número total de cuotas sociales o acciones de la respectiva sociedad o la composición para el caso de otras figuras asociativas del derecho privado (Número de asociados – Número de afiliados – Integrantes etc.) 2. La Certificación expedida por la Agencia Para la Reincorporación y la Normalización de las personas en proceso de reintegración o reincorporación que hacen parte de las personas jurídicas proponentes con una fecha de expedición no mayor a tres (3) meses a la fecha de cierre del proceso. Cuando se trate de proponentes plurales, se observarán los mismos requisitos respecto de cada uno sus integrantes respectivamente. Nota: La participación mayoritaria para el caso delas sociedades comerciales, se calcula de acuerdo al número acciones (en las sociedades por acciones) o por la utilidad provenien te de la participación social (SociedadesPersonales). Para el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro, se calcula partir del porcentaje de personas en proceso de reintegración o reincorporación que hacen parte de la persona jurídica respecto al número total de personas que la conforman (Miembros, asociados, afiliados etc. según su naturaleza).
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o lapersona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o	Acreditar de acuerdo a la forma descrita para el caso de madres cabeza de familia y personas en proceso de reintegración o reincorporación.

reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.	
8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales	**PRUEBA DE LA CONDICIÓN Y SOLICITUD EN EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE** **MIPYMES** En virtud del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto1082 de 2015, se establece que las Mipymes deben acreditar su condición, presentando un certificado expedido por el representante legal y elrevisor fiscal-siempre y cuando estén obligadas a tener uno o el contador de la empresa dondeconste que la misma tiene el tamaño empresarial establecido de acuerdo con la ley. **COOPERATIVAS O ASOCIACIONES MUTUALES** Certificado de existencia y representación legal.
9. Preferir la oferta presentada por proponente plural constituido por micro y/ pequeñas empresas, cooperativas asociaciones mutuales.	**PRUEBA DE LA CONDICIÓN Y SOLICITUD EN EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE** **MIPYMES** En virtud del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, se establece que las Mipymes deben acreditar su condición de tal, presentando un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal-siempre y cuando estén obligadas a tener uno- o el contador de la empresadonde conste que la misma tiene el tamaño empresarial establecido de acuerdo con la ley. **COOPERATIVAS O ASOCIACIONES MUTUALES** Certificado de existencia y representación legal.
10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del	**PRUEBA DE LA CONDICIÓN Y SOLICITUD EN EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE** 1. Estados Financieros del año inmediatamente anterior- (Balance - Estado de resultados con sus respectivas notas y debidamente certificados y dictaminados cuando corresponda.

oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural	Certificación suscrita por el contador público que prepara los estados financieros y por el revisor fiscal - en caso de contar con el - en la que se indique que del total de los pagos realizados por el ente económico, con corte 31 de diciembre del año anterior, mínimo un 25% corresponden a proveeduría a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales.
11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio eInterés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.	**PRUEBA DE LA CONDICIÓN Y SOLICITUD EN EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE** Dicha situación se acredita con el certificado de existencia y representación legal de la sociedad, en el que conste que reúne los requisitos delartículo 2 de la Ley 1901 de 2018.
12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los documentos del proceso.	El método deberá preverse en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación por partede la entidad estructuradora del mismo.

18. EL CONTRATO A CELEBRAR:

La comunicación de aceptación se publicará en el Secop II, y está junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado.

19. SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO:

En la comunicación de aceptación se incluirán las sanciones por incumplimiento, las cuales se entienden aceptadas por el adjudicatario del presente proceso de contratación y consisten en:

El incumplimiento total o parcial por parte del contratista del objeto y/o obligaciones contractuales lo puede hacer acreedor a la imposición de alguna o algunas de las siguientes sanciones:

19.1. MULTAS

Procede su imposición en los casos en que el contratista ejecute en forma tardía sus obligaciones o las incumpla parcialmente, salvo fuerza mayor o caso fortuito. Podrá hacerse efectiva de los saldos a favor del contratista y se impondrá sin perjuicio de que se pueda imponer y cobrar la cláusula penal, hacer efectivas las garantías y declarar la caducidad, según sea el caso. Po lo anterior, las

partes acuerdan que se causaran pagos a favor del Instituto diarios y sucesivos del cero punto uno por ciento (0.1%) del valor total y final del contrato, sin superar el 10% del valor de este. El pago o la deducción de las sumas antes pactadas, no exoneran al contratista de su obligación de ejecutar el contrato y de las demás responsabilidades y obligaciones derivadas del mismo

19.2. CLAUSULA PENAL PECUNIARIA

En caso de incumplimiento por parte del contratista o declaratoria de caducidad este deberá pagar a la entidad, a título de Claudia penal pecuniaria como estimación anticipada de perjuicios, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. Podrá hacerse efectiva de los saldos a favor del contratista, o de las garantías, o si no fuere posible se hará efectiva por la vía judicial. Esta suma se tendrá como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios que reciba la entidad por el incumplimiento. En todo caso el Instituto se reserva el derecho a reclamar los perjuicios sufridos en exceso del valor pagado a título de pena y a exigir el cumplimiento de la obligación incumplida.

20. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:

El presente contrato deberá liquidarse de común acuerdo por las partes, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su terminación mediante la suscripción de un acta de liquidación. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 217 del Decreto 019 de 2012.

Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 141 del C. P. A. C. A.
Los contratistas tendrán derecho a efectuar salvedades a la liquidación por mutuo acuerdo, y en este evento el presente contrato deberá liquidarse de común acuerdo por las partes, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su terminación mediante la suscripción de un acta de liquidación.

21. CONVOCATORIAS LIMITADAS A MIPYME

En virtud de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, se limitará la convocatoria del presente proceso a las Mipyme colombianas, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia.
2. El valor del Proceso de Contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
3. Se recibida solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas, dentro del termino establecido en el cronograma del proceso acorde con lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021

4. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

- **Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas.**

La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

Procedimiento para limitar la convocatoria a Mipyme:

La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, de igual forma, dentro del mismo término se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.

En el evento que la Entidad reciba dos (2) solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas, la entidad al día hábil siguiente al vencimiento del término anterior publicará un aviso en el SECOP II precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado.

FORMATO No. 1

CARTA MODELO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

Tenjo Cundinamarca, fecha

Señores:
INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR DE TENJO - INDERTEN
Tenjo Cundinamarca

REF: OFERTA PARA LA INVITACIÓN PÚBLICA Nº INDERTEN-MC-____DE 2025

Estimados Señores:

Por medio de la presente, nosotros: (nombre o razón social de la firma), en calidad de oferentes, hacemos entrega de oferta técnica y económica de acuerdo a lo solicitado en la invitación. Así mismo declaramos que:

1. Acepto, en todo, los requisitos y condiciones exigidas en la invitación.
2. Hemos revisado las especificaciones técnicas y de calidad, y nos comprometemos a su total cumplimiento.
3. Esta oferta sólo compromete al firmante de esta carta.
4. Ninguna entidad o persona distinta al firmante tiene interés comercial en esta oferta ni en el contrato que de ella se derive.
5. No nos hallamos incursos en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política, en la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulan esta materia, y que tampoco se encuentra en ninguno de los eventos de prohibiciones para contratar.
6. El valor total de nuestra oferta económica después de impuestos es de: $
7. Aceptamos la forma de pago establecida
8. No presentamos pendientes, ni reclamaciones laborales ante el Ministerio de la Protección Social.
9. No estamos incluidos en el Boletín de deudores morosos del Estado de la Contaduría General de la República de acuerdo con lo establecido en el Artículo 66 de la Ley 863 de 2003.
10. No estamos incluidos en el Boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República de
acuerdo con lo establecido en la Ley 610 de 2000.
11. Que El INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR DE TENJO - INDERTEN, adelanta un proceso de contratación que tiene por objeto _.
12. Que EL PROPONENTE tiene interés en apoyar la acción del Estado Colombiano y del INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR DE TENJO - INDERTEN, en la implementación de mecanismos y normas para el fortalecimiento de la transparencia en los procesos contractuales y en la lucha contra la corrupción.

13. Que el PROPONENTE tiene interés en el presente proceso de Contratación, y se encuentra dispuesto a suministrar la información necesaria para la transparencia del proceso y, en tal sentido, realiza las siguientes manifestaciones y compromisos.

DECLARACIONES DEL PROPONENTE

14. PRIMERA: Declaro no encontrarme incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad prevista en la Constitución Política ni en la Ley, así como no tener sanción vigente por la trasgresión de alguna de ellas, para contratar con Entidades Públicas, ni penales de acuerdo a lo previsto en el artículo 18 de la Ley 1150 de
2007.
15. SEGUNDA: Declaro que toda la información que suministré durante el proceso contractual y en la ejecución del contrato si me es adjudicado, es cierta.
16. TERCERA: Declaro que no he ofrecido, ni ofreceré, no he dado, ni daré, directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para obtener una decisión a mi favor, ventaja impropia o para perjudicar a alguno de los proponentes.
17. CUARTA: Declaro que la propuesta presentada es seria y económicamente ajustada a la realidad, que asegura la posibilidad de ejecutar el objeto del presente contrato en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en el pliego de condiciones.
18. QUINTA: Declaro públicamente que conozco y acepto las reglas establecidas para el presente contrato, las modificaciones, adendas, así como las aclaraciones que se realizaron al pliego de condiciones, en condiciones de transparencia, equidad e igualdad.

DECLARACIONES DE LA ENTIDAD

19. PRIMERA: Declaro que no me han ofrecido, ni he recibido, ni he solicitado, ni solicitaré, directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para emitir decisión a favor de algún proponente.

20. SEGUNDA: Declaro que los pliegos de condiciones están ajustados a la Ley y que los procedimientos se adelanten con observancia de los principios de transparencia y publicidad.

COMPROMISOS

21. PRIMERO: Proponente. Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución o en la Ley, me comprometo a manifestarla a la entidad y me comprometo a ceder el contrato, previa autorización escrita del INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR DE TENJO - INDERTEN y, si ello no fuere posible, renunciaré a la ejecución del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 9º. de la Ley 80 de 1993.

22. SEGUNDO: Proponente. Me comprometo a desarrollar todas mis actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el contrato.

23. TERCERO: Proponente. Me comprometo a suministrar al INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR DE TENJO - INDERTEN, cualquier información sobre actos de corrupción,

soborno, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento.

24. CUARTO: Proponente. Me comprometo a cumplir todas las obligaciones, cargas y los términos en general, previstos en el pliego de condiciones y en el contrato.

25. QUINTO: Proponente - Entidad. Nos comprometemos a desarrollar todas nuestras actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato.

26. SEXTO: Entidad. Me comprometo a ser objetivo, y a tratar con igualdad a todos los proponentes.

27. SÉPTIMO: Entidad. Me comprometo a responder y a publicar las respuestas a las observaciones realizadas por todos los participantes.

28. OCTAVO: Entidad. Me comprometo a rechazar y a denunciar cualquier dádiva u ofrecimiento hecho directa o indirectamente por algún participante o persona interesada en el proceso contractual.

29. En constancia de lo anterior y como manifestación de aceptación de nuestros compromisos y declaraciones incorporadas en el presente documento, nos suscribimos en la ciudad de Bogotá D. C.

Nota: con la suscripción del presente documento manifiesto que acepto las especificaciones técnicas establecidas por la entidad.

Atentamente,

PROPONENTE: NIT:
REPRESENTANTE LEGAL:
CEDULA DE CIUDADANIA:

FORMATO No. 02
ANEXO TÉCNICO

El instituto requiere el proceso de suministro de elementos de aseo y cafetería, con el propósito de satisfacer la necesidad y objeto anteriormente descritos, se requiere ejecutar el objeto de las obligaciones del contrato, teniendo en cuenta las condiciones aquí señaladas, conforme a las con las calidades, especificaciones, presentaciones y a los precios unitarios que se indiquen, según la necesidad que se establece y de acuerdo a los siguientes detalles teniendo en cuenta:

ÍTEM	ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	CANT
1	Trapero	UND	TRAPERO COPA REF. 800 X 350 G CON MANGO MADERA X 1.50 M	1
2	Cera polimérica	GLN	CERA POLIMERICA GALON X 3785 ML	1
3	Escoba suave	UND	ESCOBA SUAVE CON CABO MADERA 1.20 M	1
4	Escoba dura	UND	ESCOBA DURA CON CABO MADERA 1.20 M	1

5	Cepillo grande para piso	UND	CEPILLO PISO DOBLE USO PLÁSTICO CON MANGO MADERA 1.20 M - DIMENSIONES 25 CM LONGITUD X 7.5 CM ALTO X 8.1 CM ANCHO	1
6	Acido desmanchador	GLN	ACIDO NITRICO GALON X 3785 ML	1
7	Desengrasante	GLN	DESENGRASANTE MULTIUSOS NEUTRO GALON X 3785 ML	1
8	Creolina	GLN	CREOLINA GALON X 3785 ML	1
9	Lustramuebles	GLN	LUSTRAMUEBLES GALON X 3785 ML	1
10	Limpiavidrios	GLN	LIMPIAVIDRIOS GALON X 3785 ML	1
11	Jabón antibacterial para manos	GLN	JABON LIQUIDO PARA MANOS ANTIBACTERIAL AVENA GALON X 3785 ML	1

12	Caneca de basura plástica	UND	CANECA DE BASURA AZUL 120 LITROS	1
13	Chupa siliconada	UND	CHUPA PARA BAÑO DE COLORES - EN POLIETILENO, IDEAL PARA DESTAPAR INODOROS O CAÑERAS	1
14	Jabón en polvo abrasivo	UND	POLVO LIMPIADOR ABRASIVO X 500 GR	1
15	Papel higiénico	PQT	PAPEL HIGIENICO MEGA 3H X12 ROLLOS X 30 M	1
16	Toallas de manos	PQT	TOALLA PARA MANOS NATURAL EN Z-FOLD X 150 UDS	1
17	Balde de 10 L	UND	BALDE 10 LITROS EN PLASTICO	1
18	Crema lavaloza	UND	JABON CREMA 500 GRS LAVA LOZA SIN FRAGANCIA	1
19	Esponjillas	UND	ESPONJA ORO-PLATA SUAVE	1
20	Fibra abrasiva	UND	ABRASIVO REGULAR	1

21	Guante de caucho talla 7 1/2	PAR	GUANTE CAUCHO CALIBRE 25 TALLA 7 1/2	1
22	Guante de caucho talla 8 1/2	PAR	GUANTE CAUCHO CALIBRE 25 TALLA 8-1/2	1
23	Blanqueador	GRF	BLANQUEADOR GARRAFA X 20 LITROS	1
24	Bolsa de basura grande verde	PQT	BOLSA PLASTICA 90 X 120 CM CAL 2 VERDE X 50 UND	1
25	Bolsa de basura grande negra	PQT	BOLSA PLASTICA 90 X 120 CM CAL 2 NEGRA X 50 UND	1
26	Bolsa de basura pequeña negra	PQT	BOLSA PLASTICA 60 X 80 CM CAL 1.7 NEGRA X 50 UND	1
27	Bolsa de basura pequeña verde	PQT	BOLSA PLASTICA 60 X 80 CM CAL 1.7 VERDE X 50 UND	1

28	Limpiador aromatizante	GLN	LIMPIADOR DESINFECTANTE MULTIPODEROSO (BRISA MARINA, CANELA, LAVANDA, MANZANA, PINO, TALCO) X 3785 ML	1
29	Jabón en polvo	UND	DETERGENTE CORRIENTE SIN AROMA X 5.000 GR	1
30	Mopa grande	UND	MOPA ABRILLANTADORA MICROFIBRA VERDE CON MANGO EN ALUMINIO– EN 100% POLIESTER - MEDIDAS: 15CM X 44CM	1
31	Pastas de cloro	PQT	PASTILLA DE CLORO X 20 GR X 6 UND	1
32	Jabón líquido	UND	JABON LIQUIDO PARA PISOS X 3785 ML	1
33	Recogedor	UND	RECOGEDOR PLÁSTICO CON BANDA ARCO + MANGO PLÁSTICO	1

34	Trapos microfibras	UND	PAÑO ABSORBENTE MICROFIBRA AMARILLO 40x40 cm	1
35	Vaso cartón de 6 oz	PQT	VASO CARTÓN BIODEGRADABLE BLANCO 6 OZ X 50 UND	1
36	Mezclador biodegradable x 500	PQT	MEZCLADOR BAMBU 11CM X 500 UND	1
37	Azúcar	KG	AZÚCAR EN TUBO TUBIPACK X 200 UND X 5 GR C/U	1
38	Aromáticas * 20 UN	CJA	AROMÁTICA TRADICIONAL COLOMBIANA DE PANELA SABORES DE FRUTOS ROJOS, DURAZNO, LIMÓN X 20 SOBRES PARA DISOLVER	1
39	Cafetera Café 14 Tazas programable negra	UND	Características Técnicas Potencia: 900 Watts Voltaje: Rango entre 110 V y 120 V Tipo de Producto: Cafetera de Goteo	1

			Tipo de Filtro: Filtro Permanente Capacidad: 14 Tazas Capacidad: 1.8 Litros Capacidad Tanque Agua: 1.8 Litros Características Físicas: Tonalidad de Color: Negro con plateado Ancho: 29 Centímetros Alto: 40.3 Centímetros Fondo: 46.3 Centímetros Almacenamiento del Cable: Ninguno Tipo de Panel de Control: Mixto (Manual y Digital) Material de la Jarra: Vidrio Conectividad: Fuentes de Alimentación de Energía: Energía Eléctrica Tipos de Puertos Entradas y Salidas No Tiene	

			Opciones de Conectividad: No Tiene/ No Aplica Información Adicional Relevante: Línea Modelo Referencia: 1510002378 Características Especiales: Función de Inicio Programado Función de Mantener Caliente Incluye filtro permanente de nylon Sistema de Apagado Automático Garantía: 24 Meses	
40	Café Instantáneo	LB	CAFÉ CLÁSICO INSTANTÁNEO X 500 GR	1
41	Vaso cartón 4 oz	PQT	VASO CARTÓN BIODEGRADABLE BLANCO 4 OZ X 50 UND	1
42	Vaso Desechable 7 oz	PQT	VASO PLASTICO DESECHABLE BLANCO 7 ONZ X 50 UND	1

43	Leche en polvo	KG	LECHE EN POLVO ENTERA 1000 GR	1
44	Café molido	KG	CAFÉ TOSTADO Y MOLIDO X 1000 GR	1
45	Crema en polvo	KG	CREMA EN POLVO PARA CAFÉ X 1000 GR	1
46	Limpión	UND	LIMPION SECATODO - PAÑO DE ALGODÓN CON VISCOSA - ABSORBE, LIMPIA Y SECA Paño Cocina 50x70 cm	1
47	Panela	KG	PANELA GACHALUNA BLOQUE X 1000 GR	1
48	Té	CJA	TÉ FRUTOS ROJOS / DURAZNO / LIMÓN X 20 SOBRES	1
49	Plato biodegradable	PQT	PLATO BIODEGRADABLES 6" X 20 UND	1

50	Cuchara biodegradable	PQT	CUCHARA EN ALMIDÓN MAÍZ BIODEGRADABLE SOPA GRANDE PAQUETE X 25 UND	1
51	Tenedor biodegradable	PQT	TENEDOR EN ALMIDÓN MAÍZ BIODEGRADABLE PAQUETE X 25 UND	1
52	Servilletas	PQT	SERVILLETA PARTIDA X 300 UND	1
53	Horno microondas	UND	Especificaciones Tipo: Hornos microondas Modelo: MG23DG4524ATCO Ancho: 48.9 cm Alto: 27.5 cm Profundidad: 39.4 cm Tipo de panel de control: Digital Material: Acero Inoxidable Ancho encastre: 33 cm Alto encastre: 21.1 cm Profundidad encastre: 32.4 cm	1

			Capacidad: 23 litros Color: Negro Incluye: Rejilla Cuenta con grill: Si Potencia: 750 W Voltaje: 120 V Alimentación: Eléctrica Garantía: 1 año Características Grill: Dorador para platos crujientes y saludables, Descongelado Rápido: Ahorra tiempo en tus preparaciones, Cerámica Enamel: Fácil limpieza, evita olores y rayones, Auto cook: Recetas predefinidas para hacer tu vida más fácil, Diseño intuitivo: Controla fácil y rápidamente tu horno.	
54	DISPENSADOR DE JABÓN DE MANOS	UND	Dispensador de Jabón Gel Alcohol Blanco de 500 ml Blanco:	1

			Tipo: Dispensadores jabones Ancho: 11 cm Alto: 17 cm Tipo de dispensador: Líquido Uso de dispensador: Gel antibacterial Material: poliestireno Color: BLANCO Garantía: 3 meses Características: Dosifica Jabón líquido, gel antibacterial, champú, acondicionador, alcohol, no apto para productos abrasivos, con válvula antigoteo patentada.	
55	AMBIENTADOR EN AEROSOL PARA EL BAÑO	UND	Tipo: Aerosoles Características: poder instantáneo de fragancias verdadera. Frescura instantánea, ¡cuando tú quieras! Actua rápidamente brindando frescura a los espacios	1

			Contenido: 400 ml Presentación: Lata Aroma: Lavanda y Paraiso Azul Formato: Líquido Ambientador	
56	Filtro para agua	UND	Filtro de Agua Para Grifo Con Cartucho de Alto Rendimiento Tipo: Filtro Modelo: 36310 Ancho: 2 pulgadas Alto: 4-1/4 pulgadas Color: Cromado Número de piezas: 1 Garantía: 1 año Características	1

			Fácil y práctico: fácil reemplazo del filtro de 1 clic en el filtro de agua está a un clic lejos de agua más saludable, limpia y de gran sabor directamente de tu grifo, Reduce el plomo: el filtro sin BPA filtra 60 contaminantes como el 99% de plomo, cloro (sabor y olor), benceno y contaminantes de amianto que se pueden encontrar en el agua del grifo. Las sustancias reducidas pueden no estar en el agua de todos los usuarios.	
57	Churrusco para el lavado greca	UND	Churrusco greca Filamento: Cerda Natural, Cubierto: 15 cm Diámetro: 1,5 cm Mango: 20 cm Calibre alambre: 16 Uso: Aseo de grecas	1

FORMATO N° 3
OFERTA ECONÓMICA.

ÍTEM	ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA
1	Trapero	UND	TRAPERO COPA REF. 800 X 350 G CON MANGO MADERA X 1.50 M	1		
2	Cera polimérica	GLN	CERA POLIMERICA GALON X 3785 ML	1		
3	Escoba suave	UND	ESCOBA SUAVE CON CABO MADERA 1.20 M	1		
4	Escoba dura	UND	ESCOBA DURA CON CABO MADERA 1.20 M	1		
5	Cepillo grande para piso	UND	CEPILLO PISO DOBLE USO PLÁSTICO CON MANGO MADERA 1.20 M - DIMENSIONES 25 CM LONGITUD X 7.5 CM ALTO X 8.1 CM ANCHO	1		

6	Acido desmanchador	GLN	ACIDO NITRICO GALON X 3785 ML	1		
7	Desengrasante	GLN	DESENGRASANTE MULTIUSOS NEUTRO GALON X 3785 ML	1		
8	Creolina	GLN	CREOLINA GALON X 3785 ML	1		
9	Lustramuebles	GLN	LUSTRAMUEBLES GALON X 3785 ML	1		
10	Limpiavidrios	GLN	LIMPIAVIDRIOS GALON X 3785 ML	1		
11	Jabón antibacterial para manos	GLN	JABON LIQUIDO PARA MANOS ANTIBACTERIAL AVENA GALON X 3785 ML	1		
12	Caneca de basura plástica	UND	CANECA DE BASURA AZUL 120 LITROS	1		
13	Chupa siliconada	UND	CHUPA PARA BAÑO DE COLORES - EN POLIETILENO, IDEAL PARA DESTAPAR INODOROS O CAÑERAS	1		

14	Jabón en polvo abrasivo	UND	POLVO LIMPIADOR ABRASIVO X 500 GR	1		
15	Papel higiénico	PQT	PAPEL HIGIENICO MEGA 3H X12 ROLLOS X 30 M	1		
16	Toallas de manos	PQT	TOALLA PARA MANOS NATURAL EN Z-FOLD X 150 UDS	1		
17	Balde de 10 L	UND	BALDE 10 LITROS EN PLASTICO	1		
18	Crema lavaloza	UND	JABON CREMA 500 GRS LAVA LOZA SIN FRAGANCIA	1		
19	Esponjillas	UND	ESPONJA ORO-PLATA SUAVE	1		
20	Fibra abrasiva	UND	ABRASIVO REGULAR	1		
21	Guante de caucho talla 7 1/2	PAR	GUANTE CAUCHO CALIBRE 25 TALLA 7 1/2	1		
22	Guante de caucho talla 8 1/2	PAR	GUANTE CAUCHO CALIBRE 25 TALLA 8-1/2	1		
23	Blanqueador	GRF	BLANQUEADOR GARRAFA X 20 LITROS	1		

24	Bolsa de basura grande verde	PQT	BOLSA PLASTICA 90 X 120 CM CAL 2 VERDE X 50 UND	1		
25	Bolsa de basura grande negra	PQT	BOLSA PLASTICA 90 X 120 CM CAL 2 NEGRA X 50 UND	1		
26	Bolsa de basura pequeña negra	PQT	BOLSA PLASTICA 60 X 80 CM CAL 1.7 NEGRA X 50 UND	1		
27	Bolsa de basura pequeña verde	PQT	BOLSA PLASTICA 60 X 80 CM CAL 1.7 VERDE X 50 UND	1		
28	Limpiador aromatizante	GLN	LIMPIADOR DESINFECTANTE MULTIPODEROSO (BRISA MARINA, CANELA, LAVANDA, MANZANA, PINO, TALCO) X 3785 ML	1		
29	Jabón en polvo	UND	DETERGENTE CORRIENTE SIN AROMA X 5.000 GR	1		

30	Mopa grande	UND	MOPA ABRILLANTADORA MICROFIBRA VERDE CON MANGO EN ALUMINIO– EN 100% POLIESTER - MEDIDAS: 15CM X 44CM	1		
31	Pastas de cloro	PQT	PASTILLA DE CLORO X 20 GR X 6 UND	1		
32	Jabón líquido	UND	JABON LIQUIDO PARA PISOS X 3785 ML	1		
33	Recogedor	UND	RECOGEDOR PLÁSTICO CON BANDA ARCO + MANGO PLÁSTICO	1		
34	Trapos microfibras	UND	PAÑO ABSORBENTE MICROFIBRA AMARILLO 40x40 cm	1		
35	Vaso cartón de 6 oz	PQT	VASO CARTÓN BIODEGRADABLE BLANCO 6 OZ X 50 UND	1		
36	Mezclador biodegradable x 500	PQT	MEZCLADOR BAMBU 11CM X 500 UND	1		

37	Azúcar	KG	AZÚCAR EN TUBO TUBIPACK X 200 UND X 5 GR C/U	1		
38	Aromáticas * 20 UN	CJA	AROMÁTICA TRADICIONAL COLOMBIANA DE PANELA SABORES DE FRUTOS ROJOS, DURAZNO, LIMÓN X 20 SOBRES PARA DISOLVER	1		
39	Cafetera Café 14 Tazas programable negra	UND	Características Técnicas Potencia: 900 Watts Voltaje: Rango entre 110 V y 120 V Tipo de Producto: Cafetera de Goteo Tipo de Filtro: Filtro Permanente Capacidad: 14 Tazas Capacidad: 1.8 Litros Capacidad Tanque Agua: 1.8 Litros	1		

			Características Físicas: Tonalidad de Color: Negro con plateado Ancho: 29 Centímetros Alto: 40.3 Centímetros Fondo: 46.3 Centímetros Almacenamiento del Cable: Ninguno Tipo de Panel de Control: Mixto (Manual y Digital) Material de la Jarra: Vidrio Conectividad: Fuentes de Alimentación de Energía: Energía Eléctrica Tipos de Puertos Entradas y Salidas No Tiene Opciones de Conectividad: No Tiene/ No Aplica Información Adicional Relevante: Línea Modelo Referencia: 1510002378				

			Características Especiales: Función de Inicio Programado Función de Mantener Caliente Incluye filtro permanente de nylon Sistema de Apagado Automático Garantía: 24 Meses			
40	Café Instantáneo	LB	CAFÉ CLÁSICO INSTANTÁNEO X 500 GR	1		
41	Vaso cartón 4 oz	PQT	VASO CARTÓN BIODEGRADABLE BLANCO 4 OZ X 50 UND	1		
42	Vaso Desechable 7 oz	PQT	VASO PLASTICO DESECHABLE BLANCO 7 ONZ X 50 UND	1		
43	Leche en polvo	KG	LECHE EN POLVO ENTERA 1000 GR	1		
44	Café molido	KG	CAFÉ TOSTADO Y MOLIDO X 1000 GR	1		

45	Crema en polvo	KG	CREMA EN POLVO PARA CAFÉ X 1000 GR	1		
46	Limpión	UND	LIMPION SECATODO - PAÑO DE ALGODÓN CON VISCOSA - ABSORBE, LIMPIA Y SECA Paño Cocina 50x70 cm	1		
47	Panela	KG	PANELA GACHALUNA BLOQUE X 1000 GR	1		
48	Té	CJA	TÉ FRUTOS ROJOS / DURAZNO / LIMÓN X 20 SOBRES	1		
49	Plato biodegradable	PQT	PLATO BIODEGRADABLES 6" X 20 UND	1		
50	Cuchara biodegradable	PQT	CUCHARA EN ALMIDÓN MAÍZ BIODEGRADABLE SOPA GRANDE PAQUETE X 25 UND	1		

51	Tenedor biodegradable	PQT	TENEDOR EN ALMIDÓN MAÍZ BIODEGRADABLE PAQUETE X 25 UND	1		
52	Servilletas	PQT	SERVILLETA PARTIDA X 300 UND	1		
53	Horno microondas	UND	Especificaciones Tipo: Hornos microondas Modelo: MG23DG4524ATCO Ancho: 48.9 cm Alto: 27.5 cm Profundidad: 39.4 cm Tipo de panel de control: Digital Material: Acero Inoxidable Ancho encastre: 33 cm Alto encastre: 21.1 cm Profundidad encastre: 32.4 cm Capacidad: 23 litros Color: Negro Incluye: Rejilla Cuenta con grill: Si Potencia: 750 W	1		

			Voltaje: 120 V Alimentación: Eléctrica Garantía: 1 año Características Grill: Dorador para platos crujientes y saludables, Descongelado Rápido: Ahorra tiempo en tus preparaciones, Cerámica Enamel: Fácil limpieza, evita olores y rayones, Auto cook: Recetas predefinidas para hacer tu vida más fácil, Diseño intuitivo: Controla fácil y rápidamente tu horno.			
54	DISPENSADOR DE JABÓN DE MANOS	UND	Dispensador de Jabón Gel Alcohol Blanco de 500 ml Blanco: Tipo: Dispensadores jabones Ancho: 11 cm Alto: 17 cm Tipo de dispensador: Líquido	1		

			Uso de dispensador: Gel antibacterial Material: poliestireno Color: BLANCO Garantía: 3 meses Características: Dosifica Jabón líquido, gel antibacterial, champú, acondicionador, alcohol, no apto para productos abrasivos, con válvula antigoteo patentada.			
55	AMBIENTADOR EN AEROSOL PARA EL BAÑO	UND	Tipo: Aerosoles Características: poder instantáneo de fragancias verdadera. Frescura instantánea, ¡cuando tú quieras! Actua rápidamente brindando frescura a los espacios Contenido: 400 ml Presentación: Lata Aroma: Lavanda y Paraiso Azul Formato: Líquido Ambientador	1		

56	Filtro para agua	UND	Filtro de Agua Para Grifo Con Cartucho de Alto Rendimiento Tipo: Filtro Modelo: 36310 Ancho: 2 pulgadas Alto: 4-1/4 pulgadas Color: Cromado Número de piezas: 1 Garantía: 1 año Características	1		

			Fácil y práctico: fácil reemplazo del filtro de 1 clic en el filtro de agua está a un clic lejos de agua más saludable, limpia y de gran sabor directamente de tu grifo, Reduce el plomo: el filtro sin BPA filtra 60 contaminantes como el 99% de plomo, cloro (sabor y olor), benceno y contaminantes de amianto que se pueden encontrar en el agua del grifo. Las sustancias reducidas pueden no estar en el agua de todos los usuarios.			
57	Churrusco para el lavado greca	UND	Churrusco greca Filamento: Cerda Natural, Cubierto: 15 cm Diámetro: 1,5 cm Mango: 20 cm Calibre alambre: 16 Uso: Aseo de grecas	1		

El proponente deberá diligenciar la columna de “VALOR UNITARIO OFERTADO DESPUES DE IMPUESTOS” y “VALOR TOTAL OFERTADO DESPUES DE IMPUESTOS”

Nota 1: Para el diligenciamiento deberá tener en cuenta lo establecido en el numeral 13 de la invitación pública.
Nota 2: El proponente no podrá superar el valor unitario tope por ítem y/o el presupuesto oficial en tal sentido, so pena de rechazo de la propuesta.

VIGENCIA ___ DÍAS

Dado a los XXXXX (XX) días del mes ___ del 2025

XXXXXXXXXXX
PROPONENTE

FORMATO No 04
EXPERIENCIA:

(Cargos desempeñados, relacionados con el objeto del presente proceso contractual, teniendo en cuenta lo exigido en el pliego de condiciones en el numeral 6.4 del capítulo IV. La información acá descrita debe poder ser corroborada en los soportes presentados por el proponente).

Identificación de contrato[1]	**Nombre o razón social del contratante**[2]	**Cargo / labor desempeñada**[3]	**Objeto / funciones / actividades** (Relacionadas con la experiencia solicitada)[4]	**Fecha de inicio y terminación**[5]	**Valor del Contrato en SMMLV**[6]	**Empresa que certifica**[7]

Manifiesto que autorizo al empleador a presentar mis documentos para participar en el presente proceso de selección, para todos los efectos.

Proponente
Firma representante legal
CC.
NIT

Trabajador
Firma del trabajador C

FORMATO No. 5
MODELO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

REF.: Proceso de Mínima Cuantía- invitación pública No. XXXX
. OBJETO: XXXXXXXXXXXXXX

No.	CONTRATISTACONTRATO CO)	CONTRATANTE	FORMA DE EJECUCION (UT O	VALOR EJECUTADO SMMV	VALOR EJECUTADO EN $
1					
2					

Nota No. 1: Para cada contrato se debe indicar la razón social de PROVEEDOR, el número y el objeto, si se ha ejecutado en forma individual (I) o en consorcio (C), en unión temporal (UT) o bajo otra cualquier modalidad de asociación y porcentaje.
Nota No. 2: En caso de los contratos suscritos en consorcio, unión temporal u otra modalidad, indicar en la columna (%) únicamente el valor que corresponde a su participación
Nota No. 3: Los valores consignados en la columna uno (1) deben expresarse en pesos colombianos

(Nombre o Razón Social)
(Firma del proponente o representante legal)
(C.C. o NIT)

FORMATO No. 06
MODELO DOCUMENTO DE CONFORMACION DE CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL

Tenjo, __ de_____ de 2025

Señores
xxxxx

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N° inderten-MC-XX-2025

OBJETO:

Apreciados señores:

Los suscritos, _____ y _____, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ y _____ respectivamente, manifestamos mediante este escrito que hemos convenido constituirnos en consorcio para participar en el PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N° inderten-MC-XX-2025, cuyo objeto es _____ y por lo tanto expresamos lo siguiente.

C) El nombre del consorcio es: _____

2) La duración de este consorcio será igual a la del término de la ejecución y liquidación del contrato.

3) Este consorcio está integrado por:

NOMBRE	PARTICIPACIÓN (%)
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____

4) La responsabilidad de los integrantes de este consorcio es solidaria e ilimitada.

5) El representante legal de este consorcio es _____, quien se identifica con la C.C. No. _____, expedida en _____, expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta, y en caso de resultar favorecidos con la adjudicación del contrato, firmar el respectivo contrato y adoptar las decisiones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato.

La sede del consorcio es:

DIRECCION _____
NUMERO TELEFONICO _____
NUMERO DE FAX _____
CIUDAD _____

En consecuencia, se firma en _____ a los ____ días del mes de _____ de 2025.

(miembros)

Nombre
Firma
C.C.

Nombre
Firma
C.C.

Nombre
Firma
C.C.

Nombre
Firma
C.C.

Nombre
Firma
C.C.
Representante del Consorcio

FORMATO No. 07
DECLARACIÓN JURAMENTADA PAGO APORTES PARAFISCALES

MEMBRETE: (Persona Jurídica)

(Ciudad), (fecha dd-mm-aaaa)

Señores:

Ciudad.

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N° inderten-MC-00X-2025

OBJETO:
Cordial saludo:

El suscrito: (nombre del oferente), identificado con cedula de ciudadanía No. (Número) expedida en (ciudad), actuando (en nombre propio o) (como representante legal de (nombre de la entidad), con N.i.t. No. (Número), declaro bajo la gravedad de juramento, encontrarme a paz y salvo en el pago de aportes de los empleados, a salud, pensión, riesgos profesionales y aportes a cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, a la fecha de presentación esta propuesta, correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses en los cuales se me causado la obligación de efectuar dichos pagos.

Cordialmente,

Nombre y Apellidos o Razón Social

Firma
Identificación Número: _____

Seleccione con una X según corresponda:

Cédula de Ciudadanía
NIT
Cédula de Extranjería
Pasaporte
Sociedad Extranjera sin NIT en Colombia.